

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000122

UNIDAD EJECUTORA : 001 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000196

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
D517 - Subgerencia De Políticas Y Desarrollo Humano								
04/11/2025	0000001098	071100380735	SERVICIO ESPECIALIZADO EN RECURSOS HUMANOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,500.00
04/11/2025	0000001102	071100382888	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE CONTRATACIONES PUBLICAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	9,000.00
E300 - Tribunal Superior De Responsabilidad Administrativa								
05/11/2025	0000001108	900100030010	SERVICIO MOTORIZADO DE TRASLADO DE DOCUMENTOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,000.00
L332 - Subgerencia De Control Del Sector Agricultura Y Ambiente								
05/11/2025	0000001107	071100386361	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL GUBERNAMENTAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	42,500.00
L336 - Subgerencia De Control Del Sector Vivienda, Construcción Y Saneamiento								
04/11/2025	0000001103	071100386361	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTROL GUBERNAMENTAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	93,500.00
L466 - Gerencia Regional De Control De Ucayali								
04/11/2025	0000001106	071100389194	SERVICIO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE DENUNCIAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,500.00
04/11/2025	0000001106	071100436821	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE CONTROL SIMULTÁNEO	Servicio	0.00	0.00	0.00	37,750.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad